POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mba'e

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 1096**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA EL PERSONAL POLICIAL" - ID 354858.**

Asunción, 05 de diciembre de 2018

**VISTO:** La Nota N° 161/2018 de la Tesorería del Programa 1.2 "Administración General de la Policía Nacional", por la cual solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar el proceso para la "Contratación de Servicios Fúnebres para el Personal Policial" - ad referéndum, para el Ejercicio Fiscal 2019, y remiten las especificaciones técnicas y precios referenciales, y;

**CONSIDERANDO** Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a)... b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2753 de fecha 26/11/2018, donde manifiesta que, en base a las normas citadas y las constancias obrantes en autos, no existen impedimentos legales para que la máxima autoridad Institucional apruebe por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones y El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 01/2019 "Contratación de Servicios Fúnebres para el Personal Policial" - Ad Referéndum - ID 354858.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO**: En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:**

**Artículo 1°:APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 para la "Contratación de Servicios Fúnebres para el Personal Policial" - Ad Referéndum - ID 354858.

**Artículo 2°:DISPONER,** que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 273 "Servicio de Sepelio", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

**Artículo 3°:AUTORIZAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la

**RESOLUCIÓN N° 1096**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA EL PERSONAL POLICIAL" - ID 354858.**

presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

**Artículo 4°: DISPONER,** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

**Artículo 5°: DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

**Artículo 6°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE**
**Comisario General Inspector**
**Comandante Interino de la Policía Nacional**

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

BRÍGIDO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete